Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 2731 de 2014

Versión Taquigráfica N° 2043 de 2014

MEDIDAS ORIENTADAS A DISMINUIR LA INFLACIÓN

Establecimiento

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 19 de marzo de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Susana Pereyra.
MIEMBROS:	Señores Representantes Andrés Abt, Alfredo Asti, Gustavo Bernini, Jorge Gandini, Oscar Groba, Lourdes Ontaneda, Iván Posada, Alejandro Sánchez y Richard Sander.
INASISTENCIA CON AVISO:	Señor Representante José Carlos Cardoso.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Doreen Javier Ibarra y Carlos Coitiño.
ASISTE:	Señor Representante Ricardo Berois Quinteros.
INVITADOS:	Por el Ministerio de Economía y Finanzas: señores Ministro interino, Economista Jorge Polgar; Directora General de Secretaría, Economista. Graciela Mazzuchi; Director de Asesoría Tributaria, Fernando Serra; Director de Asesoría Macroeconómica, Economista Andrés Masoller; asesor por la Asesoría Macroeconómica, Economista Martín Vallcorba; y asesores, Economista Gabriel Papa, profesor Pedro Apezteguía y José Ibarburu.

SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde proceder a la elección del Presidente para el Quinto Período de la XLVII Legislatura.

SEÑOR BERNINI.- En nombre de la bancada del Frente Amplio propongo a la señora Diputada Pereyra para presidir la Comisión de Hacienda en este período parlamentario.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia la señora Diputada Pereyra)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Agradezco a los compañeros que me propusieron para ocupar este cargo, y al resto de los integrantes por haber aceptado la propuesta de mi bancada.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "Elección del Vicepresidente".

(Diálogos)

——No habiendo propuestas, se pospone la consideración de este punto para la próxima sesión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Régimen de trabajo".

SEÑOR BERNINI.- Creo que podríamos continuar con el régimen de trabajo que tuvimos durante toda la Legislatura, es decir, sesionar los días miércoles a la hora 10 durante todo el mes. Excepcionalmente, cuando se considere necesario, se podrá citar en forma especial.

SEÑOR SANDER.- Para los que somos del interior del país -sobre todo, los que venimos de muy lejos, como es mi caso-, viajar todas las semanas del mes es bastante complicado e implica un esfuerzo muy importante, máxime teniendo en cuenta que los demás legisladores no lo tienen que hacer. Entonces, sugeriría sesionar miércoles y jueves o martes y miércoles durante las tres primeras semanas del mes, y dejar la última semana libre. Tengamos en cuenta que este es un año especial: estamos a dos meses de las elecciones internas, y quienes vivimos en el interior y tenemos que viajar, no estamos nunca en el departamento. No nos olvidemos que hay que trabajar también en la parte política. Quizá, estoy en franca minoría, pero esta es mi propuesta.

SEÑOR BERNINI.- Sugiero establecer como días fijos los cuatro o cinco primeros miércoles, de acuerdo con la cantidad de miércoles que tenga el mes. Y según haya temas para discutir, podríamos optar en su oportunidad, a fin de facilitar que el último miércoles del mes no se cite. Obviamente, esto dependerá de la carga de trabajo que tengamos, de la temática a tratar. Por tanto, reafirmo mi propuesta, con todo el respeto que me merece el Diputado Sander.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta del señor Diputado Bernini, con el compromiso político de que si el último miércoles de cada mes no hay un tema destacado para tratar, la Comisión no sea citada.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ASTI.- Tal cual lo hago todos los años, quiero plantear la necesidad de revisar todos los proyectos que tenemos en agenda y proceder, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, al archivo de aquellos que ya han cumplido con lo que establece el artículo 147, así como también de los que se entiendan conveniente por parte de los integrantes de esta Comisión. La Secretaría ya ha preparado el listado de temas a revisar. Quiero acotar que han pasado varios períodos sin que se hiciera el archivo correspondiente.

SEÑORA PRESIDENTA.- En cada una de nuestras carpetas está el listado realizado por la Secretaría, que incluye todos los asuntos que tenemos a consideración. La Presidencia solicita a los señores Diputados que lo analicen, a fin de que en la próxima sesión de la Comisión decidamos cuáles archivamos y sobre cuáles seguimos trabajando.

De acuerdo con lo que comunicó nuestro coordinador de bancada, se había solicitado que se ingrese como un punto del orden del día el proyecto "Medidas orientadas a disminuir la inflación" -que todos tenemos en

nuestras carpetas- y el apéndice con las disposiciones referidas.

En ese acuerdo comunicamos que la bancada del Frente Amplio invitó al Ministro en ejercicio -porque el titular no se encuentra en el país- y a su equipo de trabajo.

Corresponde votar si se considera el citado proyecto y el ingreso de los invitados.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresan a Sala el Ministro interino de Economía y Finanzas y sus asesores)

——La Comisión de Hacienda tiene mucho gusto en recibir al señor Ministro interino de Economía y Finanzas, economista Jorge Polgar, a la Directora de Secretaría del MEF, señora Graciela Mazzuchi, al Director de Asesoría Tributaria, señor Fernando Serra, al Director de la Asesoría Macroeconómica, economista Andrés Masoller, y a los asesores, economista Gabriel Papa, profesor Pedro Apezteguía y señor José Ibarburu.

Saludamos a Martín Vallcorba, quien también se encuentra presente.

El primer punto del orden del día es el proyecto de ley que contiene las medidas orientadas a disminuir la inflación, de seis artículos, sobre el que nos gustaría recibir información para darle una urgente consideración.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Hoy estamos presentando los detalles de un breve proyecto que tiene por objetivo principal afectar las expectativas en un contexto de inflación, que es el centro de preocupación de este proyecto y de los esfuerzos de la política económica en esta coyuntura.

El proyecto de ley busca la autorización para afectar directamente artículos que integran la canasta de consumo de las familias uruguayas, vía reducciones impositivas. El proyecto pide autorización para exonerar de IVA los componentes del cargo fijo de la factura de energía eléctrica y de la telefonía básica de la factura de ANTEL. Propone también la facultad para exonerar de IVA la importación de frutas y verduras, así como, cuando corresponda, el IVA de la venta al público, al consumidor. Tiene también una iniciativa adicional: un mecanismo por el cual evitar la suba de la cuota mutual, que se ajusta una vez al año, y que afecta a aquellas personas que pagan la cuota de su bolsillo por no estar incluidas en el Fonasa.

Estas facultades que el Poder Ejecutivo está pidiendo para realizar exoneraciones tributarias buscan no solo aliviar, abaratando y evitando la suba de componentes relevantes en la canasta familiar, sino particularmente generar un instrumento en la lucha antinflacionaria, que se da a varios frentes. La inflación es un fenómeno más complejo y más vasto, y uno de sus elementos determinantes son las expectativas de inflación. Uruguay mantiene inflaciones de un dígito y las quiere seguir manteniendo. Ese es el esfuerzo de la política económica. Ese umbral que se traza en nuestro país -por suerte ya acostumbrado a las inflaciones bajas-, en un contexto de crecimiento, de pleno empleo, de total uso de las capacidades instaladas y no solo en el mercado de trabajo, esa presión de demanda, se traduce en presiones inflacionarias. Es fundamental evitar mecanismos indexatorios ante subas de componentes volátiles de la canasta que releva el IPC. Como ustedes saben, esta coyuntura particular fue motivada por los fenómenos climáticos adversos del verano, que impactaron en rubros tradicionalmente volátiles como son las frutas y las verduras.

En los mecanismos de formaciones de precios las expectativas son muy importantes. Los fundamentos macroeconómicos corren por otros carriles. Nosotros creemos que tienen explicaciones económicas genuinas y que la política económica está atendiéndolos debidamente, tanto con el ancla fiscal como con la política monetaria. Tenemos un diagnóstico de una economía saludable, con fuertes presiones de demanda interna y externa que responden a la buena performance de sus productos de exportación y al creciente poder adquisitivo sostenido de ingreso permanente de las familias uruguayas.

En este proyecto nos estamos concentrando en afectar las expectativas, que constituyen un elemento relevante del funcionamiento económico, en particular, de la formación de precios. Evitar que subas coyunturales de componentes tradicionalmente volátiles de la canasta del IPC se vayan incorporando a mecanismos indexatorios es de absoluta responsabilidad de la política económica. Este proyecto apunta entonces al corazón de la formación de precios en lo que tiene que ver con las expectativas, buscando evitar que los fenómenos coyunturales se traduzcan en niveles o escalones permanentes de mayor inflación.

Esta es la fundamentación general de las medidas que estamos presentando hoy. Acompañamos esta explicación sobre los alcances e implementación del articulado, comentando que tenemos una estimación del esfuerzo fiscal que esto implica. Acá hay una renuncia fiscal de recaudación, ante un genuino abaratamiento de bienes o servicios. Hacer uso de la facultad que se presenta aquí durante todo un año tiene un costo estimado de US$ 100:000.000. Cabe aclarar que el pedido que hacemos de autorizaciones de rebajas tributarias no tiene una fecha, no anuncia de antemano una fecha, pero expresamos el cálculo en base anual por su simplicidad.

Si los señores legisladores tienen preguntas tanto acerca del articulado como sobre el contexto en el que estamos proponiendo estas modificaciones legales, las contestaremos con gusto.

SEÑOR POSADA.- Me adelanto a decir que vamos a acompañar los planteos del Poder Ejecutivo en esta coyuntura. Está claro que estas medidas que se toman están fundamentalmente orientadas a lograr un impacto en la baja del indicador de inflación, es decir, en el Índice de Precios al Consumo, en función de la incidencia de cada uno de estos rubros en la proporción del Índice General de Precios al Consumo. De modo que hay un esfuerzo importante desde el punto de vista fiscal que, teniendo en cuenta el contexto actual, con un déficit fiscal que se viene arrastrando de Ejercicios anteriores, implicará financiar estas medidas con un mayor endeudamiento del país. Me parece que hay que tener claras estos aspectos, porque no hay recursos genuinos a los cuales eventualmente recurrir. Dado el déficit fiscal, la renuncia fiscal que plantea el Poder Ejecutivo será financiada con un mayor nivel de deuda.

Estas medidas están orientadas a un aspecto bien puntual. En estos días alguien ha dicho que actúan sobre los síntomas pero no se plantea nada, por lo menos, no ha habido planteos concretos del Poder Ejecutivo, con respecto a la inflación ni al contexto inflacionario que vive nuestro país. Queremos apuntar a esto en la pregunta a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas que nos acompañan, por lo menos en primera instancia, especialmente porque en esta comparecencia no están presentes las autoridades del Banco Central del Uruguay. Dado el rol del Banco Central en lo que tiene que ver con el control inflacionario, establecido en su propia Carta Orgánica, queremos saber si en los próximos días está prevista alguna reunión del Comité de Política Monetaria, habida cuenta de las afirmaciones que ha hecho el Ministro Bergara en el sentido de que las políticas que se han desarrollado en materia monetaria han sido insuficientes para el control inflacionario.

Entonces, antes de realizar comentarios respecto a la iniciativa del Poder Ejecutivo -- que más allá de las valoraciones que hemos hecho, votaremos afirmativamente-, nos interesa que se nos dé respuestas sobre estos aspectos.

SEÑOR SANDER.- En el mismo sentido que el señor Diputado Posada, públicamente hemos expresado que acompañaremos estas medidas, aunque entendemos que atacan al IPC.

Queremos saber qué porcentaje del IPC efectivamente se reducirá en esta primera instancia al poner en marcha estas medidas supuestamente a partir de los primeros días de abril afectando el índice de marzo. Además, cuáles son las medidas de fondo de ataque a la inflación que se están pensando, como recién expresaba el señor Diputado Posada.

Cuando uno se informa acerca de lo que los especialistas de todos los signos políticos piensan del tema, en general expresan que con estas medidas el Gobierno está ganando tiempo, que se ataca al IPC y no a la inflación y que a pesar de la coyuntura actual respecto al aumento del precio de las frutas y verduras, la inflación subyacente es muy alta.

Quiero saber si existe alguna medida de política monetaria a aplicar por parte del Banco Central o de corte fiscal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Reitero que acompañaremos estas medidas previstas en el proyecto de ley.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Me voy a referir más extensamente a los mecanismos indexatorios en las economías y cómo juegan las expectativas.

Como está explícito en el proyecto, estamos dentro de las posibilidades reales y los recursos económicos que se van a asignar son mecanismos efectivos para actuar sobre la inflación. Estas medidas son para actuar en un componente muy importante de la inflación. Independientemente de los fundamentos macro económicos, el componente expectativas es relevante en la formación de precios; es una de las explicaciones de la dinámica de evolución de los precios. Definitivamente, en los agentes económicos está instalada la idea de que la inflación debe ser inferior a los dos dígitos.

Entonces, trabajar sobre el abaratamiento y evitar la suba de componentes relevantes, que además son útiles porque van directamente al bolsillo de la gente, contribuye a mitigar y despejar expectativas negativas de espirales de precios. Estamos muy lejos de niveles en los que se pueda pensar que estamos cerca de usar algún gatillo por la formación de un espiral ascendente de precios. En el pasado esta economía vivió con evoluciones de precios muy altas, inflaciones muy elevadas y en contextos de recesión. Este fenómeno económico tiene su explicación y fundamentos: una fuerte presión de demanda interna y externa, correlato de un país que ha crecido por encima de los promedios de la región por el término aproximado de diez años. Esta medida es absolutamente responsable. Además, es técnicamente acertado actuar sobre los componentes de las expectativas.

Nuestras estimaciones son que este paquete de medidas contribuirá efectivamente a mantener la inflación por debajo del 10%. Adelantar un número implicaría suponer que los únicos precios que cambian son sobre los que estamos intentando incidir aquí; es un conjunto de variables que evolucionan simultáneamente.

El seguimiento que hacemos de los precios, en particular de los rubros más volátiles, nos indica que efectivamente mantendremos la inflación por debajo del 10%. Efectivamente, el IPC es la forma de relevar a la inflación -que es distinto de actuar en sus fundamentos-; actuar sobre el IPC, es una medida legítima y técnicamente correcta de incidir en la inflación.

La discusión de los fundamentos es un panorama más amplio y escapa a los contenidos del proyecto. Pensamos que son medidas efectivas y necesarias, tal como hemos cuantificado y expresado en el seno de esta Comisión.

Simplemente, se trata de poner sobre la mesa el componente expectativas, y actuar sobre ellas es actuar sobre la inflación. El IPC es el registro de precios que se toma por muestras para aproximarse al fenómeno económico de la inflación.

Para continuar con el estudio del proyecto, sugiero que haga uso de la palabra nuestro Jefe de Asesoría Macroeconómica.

La aprobación por parte del Parlamento del proyecto para que el Poder Ejecutivo implemente esta rebaja de tributos, implica un instrumento importante, uno más para la política fiscal, para la política monetaria a fin de contener la inflación dentro del objetivo que nos hemos planteado: inferior al 10%.

SEÑOR MASOLLER.- Es un gusto visitar nuevamente la Comisión de Hacienda.

Respondiendo a alguno de los planteos y preguntas que se han hecho, en primer lugar, compartimos que estas medidas son de carácter transitorio y que no apuntan a la reducción permanente de la inflación. Para eso el Gobierno cuenta con instrumentos más poderosos; particularmente la política monetaria es el instrumento central. La política monetaria está atada explícitamente al control inflacionario y recibe la denominación de sesgo contractivo. Es decir, la política monetaria está siendo contractiva a los efectos de lograr, vía reducción de los agregados monetarios, de la cantidad de dinero, una reducción de la inflación. El problema es que la política monetaria actúa en un plazo de tiempo relativamente largo; no se le puede pedir que de un mes para

otro logre una reducción sustancial de la inflación, porque sería una política de "shock" y se cree que es absolutamente inconveniente. Entonces, lo que se está haciendo es ganar ese tiempo para que la política monetaria actúe, evitando que en el corto plazo, en el transcurrir de estos meses, como bien planteaba el señor Ministro interino de Economía y Finanzas, padezcamos "shocks" transitorios en un sector bien importante del IPC como son las frutas y verduras generando un crecimiento del IPC más allá de lo previsto.

Este paquete de medidas que se está proponiendo complementa y de alguna forma permite actuar a muy corto plazo sobre el problema, siendo plenamente consistente con la política monetaria y fiscal que está llevando adelante este Gobierno.

Efectivamente, está planteada la reunión -es trimestral- del Comité de Coordinación Macroeconómica para los primeros días de abril y en esa oportunidad obviamente se evaluará la situación en materia de crecimiento económico y de precios de la economía y se tomarán las decisiones correspondientes.

Es de destacar que el Banco Central del Uruguay ha implementado una política contractiva; las tasas de interés han crecido en forma importante y, por lo tanto, existe plena confianza de que a mediano plazo a través de este instrumento, la inflación logre converger hacia el rango o meta del Banco Central.

Mientras tanto, creemos que estas medidas serán de mucha utilidad en el corto plazo para operar, como bien planteaba el señor Ministro interino de Economía y Finanzas, sobre las expectativas de los agentes económicos.

Básicamente, este es el diseño de instrumentos, la presentación del conjunto de instrumentos que el Gobierno está utilizando. A esto debemos agregar los acuerdos voluntarios de precios que también apuntan hacia la misma dirección, que es ajustar las expectativas de los agentes económicos a fin de que no se genere un espiral creciente de precios, configurando un componente de las acciones que está llevando adelante el Gobierno. En ese sentido, creemos que los acuerdos que se han alcanzado la semana anterior prácticamente con todos los actores involucrados, son útiles. Por eso es difícil cuantificar el impacto de las medidas, porque se está actuando en varios frentes. No es posible decir un número, pero estamos confiados que el impacto sobre el IPC realmente será importante durante estos meses, no tanto en marzo, pero sí en abril.

Las otras medidas que se puedan tomar, básicamente son de índole monetario y corresponde al Banco Central del Uruguay anunciarlas cuando efectivamente las implemente.

Creemos que estamos en el buen camino.

Otro factor que sin duda va a ayudar es que la economía se está enlenteciendo. Como saben, se han anunciado crecimientos más moderados del Producto para este año: 3%. Creemos que ese menor crecimiento también contribuirá a reducir las presiones inflacionarias.

Por lo tanto, somos optimistas respecto a que estas acciones que estamos implementando logren en un plazo razonable, reducir las presiones inflacionarias tan persistentes que ha tenido la economía.

SEÑOR GANDINI.- Quisiera retomar algunos números de la proyección que analizamos aquí en momentos de aprobar el Presupuesto Nacional y las siguientes Rendiciones de Cuentas. Por lo tanto, pediría que me recordaran el déficit fiscal proyectado para el año corriente en el Presupuesto Nacional, el ajuste de ese déficit fiscal en la previsión que se hizo para el año 2014 y en qué medida influye esta medida que, obviamente, resiente la recaudación porque es una renuncia fiscal que debería estar reflejándose en el déficit fiscal.

Conclusión: había una previsión de crecimiento de la economía y una previsión de déficit fiscal y probablemente hoy esos números se hayan modificado. Me gustaría conocerlos y, en función de eso, saber cómo se piensa absorber este nuevo déficit fiscal.

SEÑOR MASOLLER.- Como bien sabe el señor Diputado Gandini, en todas las Rendiciones de Cuentas este Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, ha explicitado las metas en materia de déficit fiscal, a diferencia de otros períodos de gobierno donde no existía ningún tipo de política explícita en cuanto a objetivos en materia fiscal.

En este período de gobierno y en el anterior se optó por hacer una programación de mediano plazo, a cinco años, y revisarla todos los años en cada Rendición de Cuentas, que es la instancia ideal para explicitar los nuevos números fiscales en función de la evolución macroeconómica y de los objetivos de política que se van definiendo y ajustando en cada período. Es el proceso que se siguió. Recuerdo que en la última Rendición de Cuentas se explicitaron en forma clara los desvíos que se habían producido hasta el momento y se los justificó plenamente, entre ellos también por las políticas tarifarias que siguió el Gobierno en otras instancias en las que la inflación también fue un problema macroeconómico para el país. Por lo tanto, esa política es la que se va a seguir.

Estamos revisando las proyecciones macroeconómicas y también los resultados fiscales y en unos pocos meses se van a anunciar las nuevas metas fiscales. De todas formas, adelanto que va a haber algún leve desvío respecto de la meta que se fijó el año pasado, que era un déficit de 2,4% del PIB para el 2014, explicado fundamentalmente por el menor crecimiento que estamos esperando. La programación preveía un crecimiento del 4% en el 2014 y ahora estamos ajustándola a un 3%. Por lo tanto, va a haber algún desvío en recaudación, que se está tratando de evaluar. Como es obvio, también va a afectar este paquete de medidas que como planteaba el señor Ministro interino implican US$ 100:000.000, aproximadamente un 0,2% del PIB en base anual, es decir, si las medidas se mantienen por un año. Estamos dispuestos a convalidar eso en mayor déficit y, en consecuencia, mayor endeudamiento, porque creemos que en esta coyuntura la prioridad es evitar entrar en un círculo inflacionario y estamos dispuestos a sacrificar ingresos genuinos del Estado a los efectos de evitar que la inflación supere esa barrera psicológica del 10%. Por lo tanto, esas medidas también tienen un costo importante para el Fisco, reitero que de US$ 100:000.000, y eso también va a estar jugando en la meta que se va a revisar para este ejercicio 2014, pero insisto en que no va a ser un desvío significativo sino de algunas décimas del PIB, explicado por estas razones.

SEÑOR GANDINI.- Gracias por la aclaración; creo que nos orienta en el sentido en que pensábamos.

Quisiera hacer otra pregunta de algo que no está en el proyecto de ley pero que se ha mencionado en estos días y me gustaría conocer porque tiene que ver con un área que depende del Ministerio de Economía y Finanzas. Hemos visto que por vía administrativa se han anunciado cambios en la forma de juego del 5 de Oro y el Director Nacional de Loterías y Quinielas ha explicitado que ese cambio disminuye un 0,2% la inflación. Me gustaría conocer esas medidas y cómo repercuten en el crecimiento de la inflación o en el control de los precios.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Efectivamente, la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, que depende del Ministerio de Economía y Finanzas, frecuentemente modifica juegos en el marco de su reorganización; hay juegos que desaparecen, otros que modifican su precio y otros que se reformulan. Uno de los componentes del Índice de Precios al Consumo, que está en la canasta que releva el Instituto Nacional de Estadísticas, cuya metodología es pública -cualquiera la puede consultar en la web-, es el de los juegos de azar. Esa Dirección viene trabajando en la reformulación del juego, particularmente del 5 de Oro -que pasa a ser el componente específico del genérico juegos de azar-, que ha venido perdiendo apuestas en los últimos dos años. Aproximadamente desde el año 2011 a la fecha el 5 de Oro perdió 180.000 o 190.000 apuestas y parte de la tarea de los responsables es que la actividad del juego y su recaudación asociada no disminuya. Hay antecedentes en este sentido y, efectivamente, esta medida va a tener impacto en el indicador. Una vez más decimos que no lo tenemos cuantificado particularmente, pero es una medida que tiene su explicación propia y de la que con toda seguridad tengamos más novedades en el futuro.

Permítanme aclarar que hay un fenómeno más general sobre el juego que tiene que ver con la erosión del monopolio del Estado en los juegos de azar. Esto tiene que ver con las nuevas tecnologías, internet y el uso de tarjetas, que ha explicado en Uruguay parte de la dinámica a la baja del juego con control directo o indirecto del Estado. En breve enviaremos un proyecto de ley que atiende a esta reformulación más general del juego, con un cambio institucional en sus aspectos de explotación y regulación. Ese es el contexto general y recordamos que en el pasado han ocurrido modificaciones de precios del juego y que van a ocurrir reformulaciones en el futuro.

Concretamente, con respecto a la oportunidad en que se toma esta medida puedo decir que se podría haber adoptado hace seis meses o dentro de seis meses y en cualquiera de los casos habría contribuido,

ocasionalmente, a mantener el IPC con una evolución más benévola.

Es cuanto tenemos para informar al respecto.

SEÑOR GANDINI.- Ojalá el Poder Ejecutivo envíe rápidamente algún proyecto de ley vinculado a este tema, ya que hace mucho que está lo anunciado.

Quisiera dejar una constancia. Uno de los componentes nuevos en el mercado que afecta la recaudación de los juegos que administra la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas -no la de Casinos sino la de Loterías- es el juego clandestino de los "slots". La presencia en todos los barrios y pueblos del interior de miles de maquinitas no reguladas en las que se juega con dos pesitos, compite directamente con los juegos que lleva adelante esa Dirección, como la Lotería, la Quiniela, el 5 de Oro, la Raspadita, la Tómbola, etcétera, porque es el juego popular. Y como esto ha descentralizado y generalizado los juegos típicos de casinos poniéndolos en la esquina de la casa de cada vecino, ha afectado directamente la recaudación. Si una explicación tiene este tema no es la de las nuevas tecnologías sino la del crecimiento del juego ilegal sobre el que el Gobierno ha prometido enviar un proyecto primero de prohibición y después de regulación pero casi terminamos este período de cinco años de gobierno y nunca mandó ni uno ni otro. Esa es la razón.

(Apoyados)

——Si quieren, podemos discutir este tema después, pero esa es la razón de la baja en la recaudación. Todo lo demás será secundario, pero ahí está el tema. Hay USS$ 100:000.000 que se juegan en negro, por los que no se paga nada a nadie en este país y nadie le entra a ese tema.

SEÑOR BEROIS.- En la misma línea de lo expresado por el señor Diputado Gandini considero que la incidencia de esto es netamente el aumento, cada vez mayor, del juego clandestino.

En mi caso particular es fácil comprobar esto. Vivo en un pueblo muy chico del interior, capital de departamento, y puedo observar que el juego clandestino ha crecido de una manera abismal. En este tema no hay ningún control y lo peor es que Rentas Generales no recauda absolutamente nada. Podríamos decir que antes se lo hacía a media cortina, pero ahora ya no: a dos cuadras del centro uno puede ver publicidad de los juegos de "slots" en las vidrieras, todos clandestinos. La permisibilidad cada vez mayor en este tema constituye una competencia absoluta con los juegos legales y con Rentas Generales porque, en definitiva, al Estado no le va nada, aparte de todo lo que puede ocasionar el juego clandestino en cuanto a los menores, etcétera. Aquí hace años que estamos esperando una regulación de este tema y no se ha hecho absolutamente nada.

SEÑOR ASTI.- Estamos tentados a entrar en la discusión del tema que se está planteando pero como la urgencia hoy es combatir la inflación, por más que reconocemos la manera en que el juego clandestino afecta a los ingresos del Estado no tiene que ver con la inflación porque no creo que las tarifas que cobren las maquinitas estén dentro de los indicadores que la miden y, por lo tanto, de los que generan las expectativas que van retroalimentando ese mismo efecto. Todos sabemos -seguramente el señor Ministro interino podrá decirlo- que hay un proyecto que institucionaliza el control del Estado sobre los juegos de azar pero ese no es el motivo de la convocatoria a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas. Seguramente tendremos oportunidad de conversar sobre estos temas en otra instancia prevista. Hoy queremos centrarnos en la urgencia que hay en afectar estas expectativas crecientes de inflación que a través de este proyecto de ley pueden mitigarse y, por lo tanto, lograr el efecto que pretendemos sobre el poder de compra de todos los hogares.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Quisiera especificar algunas pequeñas modificaciones de redacción a los artículos 1º, 2º y 4º que figuran en el repartido que poseen los señores legisladores, aunque podemos dejar la nueva copia.

La más relevante es que en el artículo 1º se cambia la redacción para dejar claro que se trata de las tarifas residenciales en todas sus modalidades y el cargo mensual de la tarifa de consumo básico residencial; no se distingue al interior de las tarifas residenciales.

También hay un cambio en la redacción en los artículos 2º y en el artículo 4º, en el que se hace referencia al fondo de la granja cuyo nombre correcto es Fondo de Fomento de la Granja.

Reitero que se trata de aspectos de redacción, aclarando en el artículo 1º el alcance de las tarifas de las que se pide exoneración de IVA.

SEÑOR POSADA.- Es compartible la visión sobre el efecto que esto va a tener en el corto y mediano plazo, en relación al Índice de Precios al Consumo y, en consecuencia, como indicador relevante de la inflación.

De todas maneras, el contexto económico que tiene nuestro país es verdaderamente complejo, en particular, porque el objetivo, en materia inflacionaria, no está disociado; plantea un permanente dilema con otro objetivo que es el de la competitividad donde, indudablemente, hoy, nuestro país, está caro. Por tanto, en un contexto donde se da una suba del dólar, este efecto desde el punto de vista inflacionario está obligando, a mi juicio, a pensar en un ajuste fiscal y de la propia política monetaria.

En una economía sustancialmente indexada como la uruguaya, donde superar la barrera del 10% implica disparar un montón de indexacciones, con los costos que ello genera, son totalmente plausibles los objetivos que se plantean por parte del Poder Ejecutivo.

Repito: aguardamos con particular expectativa esa reunión que se anuncia del Comité de Coordinación Macroeconómica porque nos parece que la política monetaria tiene que ser objeto de una revisión, habida cuenta de las manifestaciones realizadas por el Ministro Bergara con respecto a la insuficiencia de las medidas que se pusieron en práctica cuando él ejercía la Presidencia del Banco Central. Estos aspectos van a ser objeto del debate en Cámara, más allá de la aprobación de este proyecto de ley que tenemos a estudio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay más consultas para realizar, agradecemos la presencia del señor Ministro interino de Economía y Finanzas Jorge Polgar y su equipo. Seguiremos trabajando en el proyecto.

(Se retira de Sala el Ministro interino de Economía y Finanzas y su equipo)

——Retomamos el trabajo de la Comisión.

En discusión el proyecto de ley que refiere a las "Medidas orientadas a disminuir la inflación", que consta de seis artículos, con las modificaciones que agregó el Ministerio y que todos tienen en su escritorio.

Se pasa a considerar el pasaje a la discusión particular del proyecto de ley mencionado.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión particular.

Léase el artículo 1º con las modificaciones planteadas.

(Se lee)

——En el inciso R) del artículo 1º, después de "cargo fijo(...)" debe decir: "(...) de las tarifas residenciales (...)". En el renglón siguiente debe agregarse: "En caso de ejercer dicha facultad (...)", lo demás queda tal cual está.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Con respecto al artículo 2º, en el último parágrafo hay una modificación; debe agregarse la oración: "En caso de ejercerse dicha facultad (...)", y continúa tal como está.

Léase el artículo 2º, con las modificaciones planteadas.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

——En cuando al artículo 4º, al final del inciso B), luego de "La disminución de la recaudación afectada (...)", debe decir: "(...) al Fondo de Fomento de la Granja".

Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

——Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

——Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Ha quedado aprobado el proyecto.

SEÑOR GANDINI.- Hemos acompañado en general y en particular el proyecto. Más allá de las consecuencias que genera en las cuentas públicas -el propio Ministerio dijo que las genera-, que va a ocasionar desvíos y que esa es una opción que se ha tomado en función de atender un problema mayor

como lo es el de la inflación a partir del aumento de los precios y de que además se ha optado por abordar aquellos aspectos que afectan el consumo más importante de las familias, como el de la canasta básica, hemos acompañado esta iniciativa porque disminuir la presión tributaria en esos aspectos es importante, se siente en el bolsillo y aporta al objetivo buscado: contener el crecimiento de la inflación, a pesar de que se hace con una disminución de recaudación y, reitero, por tanto con desvíos en las metas programadas y en la salud de las cuentas públicas.

Queremos incorporar otro tema para que lo considere la Comisión. No es nuevo; ya ha sido debatido públicamente y queríamos aportarlo como otra facultad al Poder Ejecutivo. Hay un producto de la canasta básica que por razones no atribuibles a la economía nacional, pero sí por factores externos que afectan su precio, ha aumentado muchísimo, me refiero a la yerba mate. La yerba ha aumentado más del 50%, dependiendo de las marcas y del tiempo en que se mida. Esto ha sucedido por razones estructurales, dado que es un producto importado. A pesar de ese aumento significativo en su precio, ha disminuido el consumo nada más que en un 10%, lo que revela que es de esos productos que la familia opta por mantener de cualquier modo. Es uno de los consumos asociados a la identidad nacional. Por lo tanto, entendemos que igual que las frutas y las verduras podría establecerse una facultad al Poder Ejecutivo para que tenga en cuenta la posibilidad de fijar en 0% la alícuota del IVA a la importación y a la enajenación en todo el país de todo tipo de yerba mate. Esa facultad es una opción que tiene el Poder Ejecutivo que no va a llevar el precio de la yerba a su precio anterior pero que puede ser un alivio también a los precios y también en uno de aquellos productos que integra el consumo de todas las familias en Uruguay, las más pobres y las más encumbradas. El mate está en todas las mesas familiares.

Por lo tanto, vamos a entregar este artículo aditivo a la Mesa que sencillamente señala: Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar en 0% la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a la importación y a la enajenación de todo tipo de yerba mate, para que sea considerado.

SEÑOR BERNINI.- La coincidencia que hemos tenido en este proyecto de ley implica, entre otras cosas, que aún en un contexto tan especial como lo es el electoral, a la hora de bajar impuestos y tarifas, obviamente, siempre vamos a contar con unanimidad.

Con respecto al planteo del señor Diputado Gandini, está bien, pudo haber elegido un producto muy popular, donde obviamente podemos hasta compartirlo, pero desde ese punto de vista podríamos cada uno de nosotros agregar algún elemento más. Creo que la unicidad que tiene este proyecto de ley es que directamente apunta a las tarifas que son imposibles de evadir, como el consumo de energía y de telefonía fija, que prácticamente el 100% de los hogares uruguayos tienen. Esto no implica -como se podría llegar a manejar- una corrección en el índice, sino que redunda directamente en el bolsillo de la gente, que va a pagar menos por el consumo de luz y de telefonía fija. Entendemos que también corresponde aplicar esta medida en el caso de los alimentos, como las frutas y las verduras, teniendo en cuenta lo que han significado los avatares climáticos que golpearon directamente en estos productos que hacen a la dieta saludable de los hogares uruguayos. Pero si empezamos a agregar productos, no estaríamos siendo fieles -en mi humilde opinión- a lo que es un proyecto que tiene una consideración única, y que de alguna manera pretende, paralelamente con el acuerdo con los comercios a nivel de las grandes superficies y de Cambadu, la aplicación de una batería de modo que cientos de productos de la canasta familiar pueden llegar a tener a tener un control. Por lo pronto, el compromiso asumido fue que hasta junio no habrá aumento de precios. Es razonable que sea así.

Por tanto, no vamos a acompañar la propuesta del señor Diputado, en la medida en que cada uno de nosotros podría agregar otro producto más de la canasta, y no creemos que corresponda.

SEÑOR GANDINI.- Quiero hacer una aclaración.

El acuerdo de precios al que se ha llegado amistosamente entre algunos sectores que comercializan productos básicos tiene un "pero", un "gatillo". Ese acuerdo de precios se cumplirá siempre y cuando el aumento del dólar no afecte el precio de los productos importados, o no haya un aumento en su origen. Las cadenas de comercialización no se hacen cargo del aumento de los costos; no van a disminuir sus márgenes, si hubo aumento de costos en el origen de los productos. Eso quedó establecido, y parece razonable.

Con respecto al tema planteado, es cierto que la mayoría de estos artículos refieren a tarifas, pero hay uno que está vinculado con el consumo alimenticio, como las frutas y verduras; las importadas y las no importadas.

Entonces, aplicando el mismo criterio, agregamos un producto que es esencialmente importado, más allá de que tenga una parte de su industrialización o envasado en Uruguay, que ha tenido, como ningún otro, un aumento de precio en los últimos tiempos muy por encima del promedio, inclusive, muy por encima de las frutas y de las verduras en ocasión de situaciones climáticas que provocan que sus precios se disparen. Me refiero a la yerba, que es un producto de consumo principal, y cuyo aumento de precio ha sido mucho mayor.

Por eso me parece interesante dar una señal, rebajando apenas su precio, a través de la disminución del IVA. Creo que es una señal que va directo al bolsillo del consumidor. Este no es un tema nuevo; ya ha sido debatido en varios ámbitos.

SEÑOR SANDER.- No voy a entrar en el debate de la yerba; simplemente quiero dejar algunas constancias.

En primer lugar, el Partido Colorado votó el proyecto en general y en particular, porque todo lo que es rebaja da señales a la gente. Como dijimos cuando estaba presente el Ministro en ejercicio, no creemos que esta sea la solución. Pensamos que es una solución parcial, pero es una rebaja que, aunque tarde, se hace.

En segundo término, quiero mencionar que en enero de este año las tarifas de UTE aumentaron en el entorno del 7,36%, así como también los combustibles, debido a la suba del IMESI.

En el 2012 tuvimos que recurrir a una serie de medidas, algunas parecidas a las que hoy se plantean, vinculadas con los acuerdos con las grandes superficies y con Cambadu. En diciembre del año pasado tuvimos el mismo problema, y se tomó la decisión de eliminar el cargo fijo de la tarifa de UTE para que no impactara en el IPC, tal como se hizo en el 2012. Se suponía que con toda esa realidad, en enero se iba a pensar más en el bolsillo de la gente y no tanto en el de Rentas Generales. Acá tengo varios diarios de enero, febrero y marzo que refieren al 3% de aumento de combustible, al 7,36% de aumento en las tarifas de UTE y al 7,8% de las de OSE.

Independientemente de todo lo que manifestamos, queremos dejar constancia de que hemos acompañado -como lo haremos siempre- la rebaja de impuestos.

SEÑOR BERNINI.- Simplemente, quiero hacer una aclaración y una valoración.

En esta oportunidad, la mesa de diálogo mantenida con los comercios representados por las grandes superficies y Cambadu, tuvo la particularidad de integrarse con sectores tan importantes como los frigoríficos y los importadores. Esto implica una solidez a la hora del compromiso logrado que claramente pauta, entre otras cosas, una primera consideración. Un Gobierno que tiene la capacidad de establecer el diálogo con un sector tan importante de la intermediación, como el sector comercial y los importadores -sobre todo aquellos directamente vinculados a los alimentos y los propios frigoríficos-, demuestra la madurez de un país en cuanto a la credibilidad que significan los esfuerzos del conjunto de la comunidad a partir de un diagnóstico común, a fin de evitar que se genere -como se decía por parte del Ministerio-, esa expectativa distorsionada que puede redundar en un espiral inflacionario. Valoro eso como una madurez propia de un Estado, un Gobierno, un país sólido, creíble, que nos permite transitar con medidas heterodoxas a nivel económico. Todo redunda en ese sentido.

Naturalmente, lo principal pasa por las medidas monetarias, etcétera. En todo caso, las medidas puntuales que se adoptan hoy son a los efectos de establecer señales claras a fin de mantener las expectativas dentro del rango que teníamos planteado para la inflación.

SEÑOR ASTI.- Queda claro que lo que se está incluyendo en este proyecto no es una modificación a las tarifas públicas de los servicios públicos, sino una renuncia fiscal del Estado sobre los ingresos tributarios que parte de esas tarifas tienen, a través de los cargos fijos. Debemos tener en cuenta que esto incide más en las familias que tienen un consumo bajo. Reitero: no es un tema de rebaja de tarifas.

Como recordarán, hace años que existe una política tendiente a que las tarifas representen los costos estructurales de las empresas públicas y no el afán recaudatorio del Estado. Todos sabemos que hubo un ciclo de escasez de lluvia en los ejercicios anteriores, que ha impactado fuertemente sobre la generación de energía. Asimismo, somos conscientes de que se han hecho inversiones muy importantes para cambiar la matriz energética, lo que tendrá efectos en el futuro.

Por tanto, esta medida no apunta a tocar las tarifas de los organismos públicos. Es conveniente decir, además, que según estudios de los últimos años, el conjunto de tarifas públicas ha bajado en forma real y significativa. Me acota el Diputado Bernini que Antel no ajusta sus tarifas de telefonía básica desde el año 2005.

Reitero: lo que acá se está proponiendo no es bajar las tarifas públicas sino renunciar a parte de los tributos que sobre ellos se generan.

Sobre la propuesta realizada por el Partido Nacional -no he consultado aún a los compañeros de bancada-, creo que perfectamente la podrían presentar en Sala. Nosotros, por la responsabilidad fiscal que tenemos y que muchas veces se nos reclama, deberíamos hacer una evaluación acerca de cuál podría ser el impacto. Por ejemplo, sabemos que el impacto de estas medidas aprobadas es de US$ 100:000.000.

Reitero: la bancada del Partido Nacional podrá presentar ese aditivo en Sala, mientras nosotros haremos las consultas correspondientes para saber qué impacto fiscal podría tener y poder responder en tal sentido.

SEÑOR POSADA.- Más allá de compartir la sensibilidad del planteo del Partido Nacional, yo creo que hay inhibiciones constitucionales. Todo proyecto que plantea una exoneración requiere iniciativa del Poder Ejecutivo, y esta norma no lo tiene. Por tanto, más allá de que podemos compartir la sensibilidad de la propuesta, nos vemos obligados a votar negativamente.

SEÑOR PRESIDENTA.- El aditivo dice "Facúltase".

SEÑOR POSADA.- Desde mi punto de vista, los "Facúltase" son una invención creativa. Cuando se habla de iniciativa del Poder Ejecutivo, quiere decir que este plantea al Poder Legislativo una propuesta, ya sea de "Facúltase" o de "Establécese" una determina exoneración. Con ese término no se salvan los impedimentos constitucionales, más allá de que hay antecedentes en el sentido de la propuesta que plantea el señor Diputado Gandini

No obstante ello, reconozco que en el ámbito del Poder Legislativo hubo proyectos de Rendiciones de Cuenta, de presupuesto, etcétera, que se establecieron y se votaron con el "Facúltase". La interpretación que nosotros hacemos es que iniciativa del Poder Ejecutivo significa un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, lo que en este caso no existe.

SEÑOR GANDINI.- Coincido con el Diputado Posada. Este es un tema que ha sido largamente debatido, y tiendo a tener una interpretación personal como la suya. Pero también es cierto que en estos últimos nueve años que he sido miembro de esta Comisión, los proyectos de Presupuestos y de Rendiciones de Cuenta estuvieron repletos de iniciativas de la propia bancada de Gobierno, que para corregir el Mensaje original del Poder Ejecutivo, que no contenía algunos aspectos, incorporó como válidos la fórmula del "Facúltase". Luego, el Poder Ejecutivo, utiliza o no esa facultad. Este método no ha sido cuestionado en ningún caso ante la Suprema Corte de Justicia, que es la única que puede hacerlo.

Yo entiendo la situación, pero no hemos tenido tiempo de pedir al Poder Ejecutivo que enviara una iniciativa, porque este proyecto ingresó ayer, lo conocimos hoy en la mañana y lo estamos tratando ahora para poder votarlo en la tarde en la Cámara. Por eso he hecho uso de este mecanismo.

Si la Comisión entendiera que hay voluntad política para votarlo y este "Facúltase" o la ausencia de iniciativa del Poder Ejecutivo es un impedimento, yo no tendría inconveniente en retirarlo a la espera de que se envíe una nueva. Pero si no lo hace, voy a mantener este aditivo, porque creo que es una señal de voluntad política que se manifestará cuando se ponga a consideración en la Cámara.

SEÑOR ASTI.- Con el ánimo de colaborar en esta discusión y no de crear polémica, diré que si la propuesta se hubiese presentado cuando estaban presentes las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, hubiésemos tenido la oportunidad de consultarlas directamente sobre esa prerrogativa que otorga la Constitución de la República al Poder Ejecutivo en cuanto a tener iniciativa en lo que refiere a exoneraciones. Creemos que no estamos en condiciones de votarla, pero eso no quita que el Partido Nacional la presente en Sala.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado por el señor Diputado Gandini.

(Se vota)

——Tres en nueve: NEGATIVA.

En Sala deberemos plantear las modificaciones que hicimos en Comisión. Por la premura en el tratamiento del proyecto de ley no habrá informe ni se puede modificar el texto.

Se levanta la reunión.